

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Luque**

Núm. 610/2018

Por el Pleno celebrado el día 2 de febrero de 2018, la Corporación aprobó el Documento de Innecesariedad de Identificación y Delimitación de Asentamiento Urbanísticos y Ámbitos de Hábitat Rural Diseminado en Suelo No Urbanizable, para exposición al público por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, según lo establecido en el artículo 4.2 del

Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el Régimen de las Edificaciones y Asentamientos existentes en Suelo No Urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 49. c) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Luque a, 22 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente:
La Alcaldesa, Felisa Cañete Marzo.